

DECRETO 2348 DE 2001

(noviembre 1°)

por el cual se concede una licencia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 1 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de atender asuntos de carácter personal la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Angela Montoya Holguín requiere trasladarse a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, por los días sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de noviembre de 2001;

Que se hace necesario encargar al señor Viceministro de Comunicaciones, doctor Samuel Velásquez Uribe, de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones;

Que mediante Decreto 2260 del 26 de octubre de 2001, se encargó a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones de las funciones del Despacho del Ministro de Salud;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Concédese licencia ordinaria por los días sábado 3, domingo 4 y lunes 5 de noviembre de 2001, a la doctora Angela Montoya Holguín, Ministra de Comunicaciones.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho de la Ministra de Comunicaciones al doctor Samuel Velásquez Uribe, identificado con cédula de ciudadanía número 8354200 expedida en Medellín, actual Viceministro de Comunicaciones, mientras dura la ausencia de la titular

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de noviembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO